

## JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

### INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

<b>PROCESO NUMERO:</b>	190013121001-2020-00194-00
<b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>	LA YUNGA
<b>MUNICIPIO:</b>	TIMBIO
<b>VEREDA:</b>	Samboní Alto
<b>MATRICULA INMOBILIARIA:</b>	120-93833
<b>CEDULA CATASTRAL:</b>	19-807-00-01-0002-0241-000
<b>ÁREA:</b>	7616 m <sup>2</sup>
<b>LINDEROS:</b>	
<b>NORTE:</b>	Pariendo desde el punto 360703 en dirección noreste y en línea quebrada, pasando por el punto 360702 hasta llegar al punto 360701, en una distancia de 91,8 metros colinda con el predio del señor Luis Alberto Diaz. (Según acta de colindancias y cartera de campo).
<b>ORIENTE:</b>	Pariendo desde el punto 360701 en dirección sur y en línea recta, hasta llegar al punto 360710, en una distancia de 42,88 metros colinda con el predio del señor Gloser Mellizo Muñoz. (Según acta de colindancias y cartera de campo).
<b>SUR:</b>	Pariendo desde el punto 360710 en dirección sur y en línea quebrada, pasando por el punto 360709 hasta llegar al punto 360708B, en una distancia de 151,28 metros colinda con el predio del señor Gloser Mellizo Muñoz. (Según acta de colindancias y cartera de campo). Sigue al oeste desde el punto 360708B hasta llegar al punto 360708A en una distancia de 2,87 metros colinda con el Rio Timbio. Sigue al norte desde el punto 360708A en línea quebrada pasando por los puntos 360708, 360707 hasta llegar al punto 360706 en una distancia de 126,7 colinda con zanjon al medio del predio Carlos Antonio Damian.
<b>OCCIDENTE:</b>	Pariendo desde el punto 360706 en dirección norte y en línea quebrada pasando por los puntos 360705, 360704, hasta llegar al punto 360703, en una distancia de 106,85 metros colinda con el predio del señor Carlos Antonio Damian. (Según acta de colindancias y cartera de campo).

Mediante Auto interlocutorio Nro. 1579 de fecha 10 de diciembre de 2020, la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán,

Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 11 de diciembre de 2020

***Firmado Electrónicamente***

**NOELIA E. CAMPO PAZ**